CASTRO
municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE DEPORTES

***Decreto Alcaldicio* Nº** 195 **./**

CASTRO, 02 de Marzo de 2022.-

VISTOS: El articulo N° 77 de la Ley°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: APRUEBESE Y AUTORICESE, la actividad denominada "CLASES Y TALLERES DEPORTIVOS ANUALES". Dichas actividades se ejecutarán desde Marzo a Diciembre; los que se llevarán a cabo en diferentes espacios públicos de la comuna de Castro, dependiendo de la situación sanitaria que se esté viviendo en la comuna.

Los gastos se imputarán se imputarán al centro 050501, de la Oficina de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

ISABEL MARGARITA BASCUÑAN LILLO
ALCALDE (S)

IBL/JUB/ISP

Distribución:
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes